Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:



Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1578

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—SECRETARÍA

En los días 18 y 19 de los corrientes de siete á ocho de la mañana y en el campo de tiro de la Academia de Artillería, tendrá lugar el ejercicio de tiro al blanco por la fuerza de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia y puesto de la Capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia 16 de Octubre de 1906. El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN Y SARRÍA

~~~~~~

Núm. 1511

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 7 de Septiembre de 1906, previa segunda convocatoria, bajo la Presi lencia del segundo te niente de Alcalde, Sr. D. Antonio Herrero Tejedor, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consisterio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia. — Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este dia, han omitido manifestar las cansas que les impiden efectuarlo, haciéndose

constar por el Secretario que el señor Arango usa de licencia, y que los señores Zúñiga, Fraile y Santiuste, están desempeñando cargos como Concejales.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte á servicios municipales.

Mercedes de agua.—D. José Antonio Terradillos, D. Simón Navas y D. Tomás Fernández, solicitan en atentas instancias servicio de agua para las casas de su propiedad, tomadas de la cañería de presión, é informando el Sr. Arquitecto municipal que pueden concederse, dictamen con el que la Comisión de Industrias está conforme, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Alumbrado.—El Sr. Gerente de la Electricista Segoviana, presenta una cuenta, importante 265'64 pesetas, por fluido suministrado y material repuesto en los paseos del Salón y Plaza Mayor, durante el mes de Agosto último, y el Consistorio acordó por unanimidad se abone esta suma y el gasto que se origine en el mes de Septiembre, con cargo al capítulo de imprevistos.

Compra de un nicho.— D. Rafael Lorente, solicita la perpetuidad del nicho núm. 5 de quinta línea, segunda galeria, segundo patio del Cementerio, ocupado por los restos mortales de sus finados padres y de un hijo del peticionario, é informando el Negociado que puede accederse á la perpetuidad del nicho que desea el Sr. Lorente, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Extractos de sesiones. —La Secretaria, cumpliendo lo dispuesto en el
artículo 109 de la ley municipal y en
el 33 del Reglame to de Secretarios
de Ayuntamiento, somete á la sanción
del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Agosto último, y la
Corporación acordó por unanimidad
aprobarlos y que se remitan al señor
Gobernador civil, rogán lole se sirva
ordenar la inserción de aquéllos en el
Boletín oficial de la provincia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 15.228.84 pesatas, o n la nota de que tal existencia se halia

afecta al pago de obligaciones de este ejercicio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Septiembre de 1906.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de cinco del corriente.

Segovia 6 de Octubre de 1906.—El Secretario, Clemente Garcia Zamarrie-go.—V.° B.°: El Alcalde, P. I., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentisimo Ayuntamiento en su sesión de 14 de Septiembre de 1906, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia. — Los Sres. Concejales que no concurren à la sesión de este dia, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, haciéndose constar por el Secretario que certifica, que el Sr. Arango usa de licencia, y que el Sr. Carretero (D. Julián), se halla ausente.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en la Gaceta del día 7 del actual, aparece una Circular de la Delegación Regia de Pósitos dictando reglas para el mej r funcionamiento de dichos establecimientos, acordando que dicha disposicion sea cumplida.

Diccionario Guia legislativo Español.

—D. Teodoro Góm-z Herrero, remite un ejemplar de su obra Diccionario Guía legislativo Español, rogando al Exomo. Ayuntamiento acuerde sea una de las obras que figuren en la Bibliote ca para uso de la Corporación, y ésta acordó por unanimidad pase el asunto á la Comisión de Gobierno interior para su informe.

Jubilación.—Dáse lectura de la instancia presentada por el Sr. D. Mariano Ruiz y Ruiz, Médico Decano de los titulares de este Municipio, solicitando su jubilación, y del informe de la Comisión de Gubierno interior en el que propone se acuerde jubilar al señor Ruiz, comenzando tal jubilación el dia primero de Enero próximo, que empezará el nuevo presupuesto, y el Con-

sistorio acordó por unanimidad aprobar el informe, y por mayoría la proposición del Sr. Well, para que ascienda á Decano el Sr. Gil Rodriguez, votando en contra el Sr. Ramirez, en cuanto al sueldo que ha de disfrutar el futuro Decano, por entender que debe aumentarse algo el haber al señor Gil Rodriguez, pero no todo el que disfruta en la actualidad el señor Ruiz.

Labradores del mercado.—Los representantes del gremio de labradores del barrio del Mercado, solicitan se abone à cada uno de los agremiados la cantidad correspondiente à las fanegas de grano de las especies sujetas al adeudo que respectivamente necesitan sacar para la siembra, y proponiendo la Comisión se efectúen las salidas con declaraciones que expidan los respectivos interesados, con expresión de la cantidad que extraigan, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Entrada.—La efectúa el Sr. Páramo en la Sala Capitular y ocupa su puesto.

Venta de árboles.—D. Gabino Terán, solicita en atenta instancia la venta de ocho trozos de álamo negro existentes en Sancti-Spiritue, que han sido tasa los por el Sr. Director de arbolado en 33 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad enajenar aquéllos por la citada suma.

Escuela de adultos.—Se da cuenta de un informe de Secretaría participando que en la primera quincena de Octubre, ha tenido lugar en años anteriores la matricula y apertura de la Escuela de adultos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abra la matricula de la referida Escuela el dia 1.º de Octubre, que el plazo para efectuar aquélla dure hasta el 15 del mismo mes, y que en el siguiente día al últimamente citado, se verifique la inauguración del curso académico en dicho centro docente.

Mercedes de agua. — D.ª Filomena Bayón, la Superiora del Convento de Carmelitas Descalzas de San José, D. Francisco Alcón, D. León Martin Peinador y D. Mariano Blanco, solicitan mercedes de agua para casas de su propiedad, é informando el Sr. Arquitecto municipal que pueden concederse tales mercedes, dictamen con el que la Comisión de Infustrias está conforme, el Cousistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Moción.—Expropiación.—La formula el Presidente Sr. Zúniga, para manifestar que el Sr. D. Raimundo Ruiz, como testamentario de D.ª Mónica, de la Torre, está dispuesto á cederal Ayuntamiento, para que éste la adquiera mediante la oportuna expropiación por convenio, la parte de casa que sea precisa al efecto de realizar la alineación y ensanche de la Plaza de Santa Eulalia en que está su finca, núm. 18, y á percibir por tal cesión la cantidad en que prudencialmente se tase por el Sr. Arquitecto municipal y por el provincial à quien él designará à ese fin, hallándose igualmente dispuesto el Sr. Ruiz á derribar por su cuenta esa parte de casa y á dar toda clase de facilidades para el pago del precio que en definitiva se convenga, teniendo verdadera satisfacción manifiesta el Sr. Presidente en dar cuenta de tales proposiciones, proponiend al Consistorio se sirva aceptarlas, dejando por tanto sin efecto los tomados en sesiones de 18 y 31 de Agosto último, respecto á la demolición de la mencionada casa, y el Aynntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Zúñiga y que esta resolución se comunique al D. Raimundo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 15.342'37 pesetas, con la nota de que tal existencia se halla afecta al pago de obligaciones pendientes de formalización, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar

enterado.

Segovia 30 de Septiembre de 1906.
Nota.—El precedente extracto ha
sido aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en su sesión de cinco del actual.
Segovia 6 de Octubre de 1906.—
El Secretario, Clemente García Zama-

rriego. - V.º B.º: El Alcalde, P. I.,

Pedro Zúňiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 de Septiembre de 1906, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta. -Leida la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este dia, se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—Por Secretaría se da cuenta de que en la Gaceta del dia 16 del corriente se publica una Real orden disponiendo que el 1 por 100 que cobran las Juntas provinciales de Beneficencia, se deduzca de los intereses que produzcan los bienes de las fundaciones, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que dicha Real orden pase á Depositaria para que tenga en cuenta sus disposiciones.

Empadronamiento.--Le solicita para él y su familia Cándido Herrero, en instancia de 18 del corriente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el padrón rectificado, se adicione en legal forma con los nombres, apellidos y demás circurstancias del solicitante y de sus familiares.

Expropiación de una casa de la calle Reoyo.—Dáse lectura de un oficio del señor G bernador civil de la provincia trasladando otro del Sr. Juez de Instrucción del partido de esta Capital, en el que participa haber nombrado tercer perito según dispone la Ley de expropiación forzosa, al Arquitecto provincial D. Felipe Sala Blanco, que acepta el cargo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, que se comunique al Sr. de Frutos

el nombramiento de tercer perito y que se oficie al Sr. Sala para que con vista del expediente, proceda en término de treinta dias à reconocer con toda escrupulosidad la casa de la calle de Reoyo, de la propieda l del citado Sr. de Frutos, y á determinar por medio de certificado el estado de ella, concretando en su caso la parte de la misma que esté ruinos a.

Presupuesto extraordinario .-- La Comisión de presupuestos presenta el proyecto de uno extraordinario al ordinario en ejercicio de 1906, con objeto de atender á la continuación de algunas obras y otros servicios de urgente necesidad, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarle tal y como se presenta redactado, quedando por tanto expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince dias hábiles, y que transcurridos que sean éstos, se dé al repetido presupuesto la tramitación que previenen los articulos 147 y siguientes de la Ley municipal vigente.

Hora de sesión.—A virtud de propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
sus sesiones or inarias se celebren en
lo sucesivo á las dieciocho y media
horas y en el lia Miércoles de cada
semana ó en el siguiente hábil, si el

señalado fuese festivo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 16.524 pesetas, 70 céntimos, con la nota de que tal existencia se halla afecta à obligaciones pendientes de formalización, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Septiembre de 1906.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento en su sesión de cinco del actual.

Segovia 6 de Octubre de 1906.— El Secretario, Clemente Garcia Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1906, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta. — Leida la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este dia se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. D. Julián Carretero que no asiste por impedirselo ocupaciones urgentes inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de las disposiciones que contienen las Gacetas correspondientes á los días 22 y 23 del actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que pasen tales periódicos á los Negociados correspondientes para el cumplimiento de cuanto en aquéllos se interesa.

Matadero. — El Mayordomo de dicho Establecimiento participa ser de necesidad la adquisición de una docena de cubos para poder atender á la matanza d l ganado de cerda, y el Consistorio acordó por unanimidad que se adquieran los cubos y se abone su importe con cargo á la consignación corres-

Libros. — D. Ildefonso Rolriguez
Fernández, remite con destino al Archivo municipal, un ejemplar de su libro «Segovia Corpus» otro de su historia de Medina del Campo y un folleto acerca del impresor del Quijote,

Juan de la Cuesta, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar tales obras y que se den las gracias al señor Rodriguez por su generosidad.

Idem.—Se da lectura de una instancia de D. Feliciano Luengo, á la que acompaña un ejemplar de su obra «Triste realidad» que de lica á la Biblioteca del Municipio, rogando se adquiera un número de ejemplares que el Ayuntamiento estime oportuno, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobierno interior para su informe.

Función á nuestra Sra. de la Fuencisla.—El Sr. Vicepresidente de la Cofradia D. Mariano Martínez, en atento oficio ruega al Excmo. Ayuntamiento se digne honrar con su presencia la solemne función religiosa consagrada anualmente á la Santisima Virgen de la Fuencisla, en su Santuario el dia 30 del corriente á las diez y media de la mañana y el Consistorio acordó por unanimida l dar las gracias por la invitación, que concurra al acto la Comisión de Gobernación, Sección 2.º, y todos los Sres. Concejales que quieran asociarse á la misma.

Cañeria despresión.—El Sr. Arquitecto municipal participa que para la reforma de la cañeria de aguas potables en las calles de Isabel la Católica y Juan Bravo hasta la Casa de los Picos, se cuenta con 360 metros lineales en tubos de hierro, y propone se continúe tal obra por las calles de Escuderos, Dr. Velasco, plaza de San Esteban Hospital de la Misericordia y Establecimientos provinciales, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión de Industrias, para que asesorada del Sr. Arquitecto municipal proponga lo que estime oportuno.

Recurso de alzada del Sr. Maltrana. —Dáse lectura de un extenso oficio del Sr. Gobernador civil trasladando otro del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en el que se propone por mayoria de la misma y asi lo resuelve dicha superior autoridad gubernativa revocar el acuerdo recurrido de 11 de Mayo último, autorizando en sa consecuencia á D. Napoleón Maltrana para realizar las obras conmenzadas, leyéndose también el voto particular formulado por el Vocal Sr. D. Lope de la Calle, que propone sea confirmado el acuerdo recurrido y adoptado por el Ayuntamiento, desestimando como consecuencia el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Maltrana, y el Consistorio acordó por unanimidad que este asunto pase á estudio é informe de la Comisión de Gobierno interior, la que le evacuará para la primera sesión, à ser posible, y si no le hubiese emitido antes de la segunda que celebre el Consistorio, que en ella se dé cuenta á éste para que resuelva en definitiva.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 17.838'90 pesetas, con la nota de que 15.276 pertenecen á papel pendiente de formalización, quedando una existencia efectiva de 2.562'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Septiembre de 1906. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 5 del corriente.

Segovia 6 de Ostubre de 1906.— El Secretario, Clemente Garcia Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. I, Pedro Zúñiga y Otero.

.....

Núm. 1351

Ayuntamiento constitucional de Cuéllar Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mas de Junio del año en curso de 1906.

Sesión del día 2 de Junio de 1906

Abierta públicamente á la hora de las diez bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Felipe de la Torre Arocena, por ausencia del efectivo, y con asistencia de los Concejales Sres. Vázquez, Montero, Ramos, Llorente y Quemada, se da lectura de las actas de las sesiones ordinaria del dia 26 y extraordinaria del 29 de Mayo anterior que fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura á un manifiesto del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicado en Boletín oficial extraordinario correspondiente al dia 31 de Mayo anterior y dirigido á los Segovianos dando cuenta del atentado deque fueron objeto SS. MM. los Reyes el día de su enlace, por el procedimiento del arrojo de una bomba explosiva dirigida al coche Real, saliendo por fortuna ilesos aunque no así otras varias personas que fueron victimas del suceso. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en acta los particulares y resoluciones siguientes:

1.ª Felicitarse la Corporación de que SS. MM. y Altezas Reales no hayan sufrido consecuencia alguna de las que al móvil del crimen impulsaban, aprobando gustosos la determinación del Sr. Alcalde presidente accidental, tan luego tuvo conocimiento del hecho y sus resultados de telegrafiar al Exemo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio, condenando el suceso; protestando indignado del mismo y felicitando entusiasta á los Reyes consortes por la frustracción del crimen.

2.ª Que en señal de sentimiento por las víctimas de la exterminadora obra, se levante la sesión sin ocuparse de conocer ni tratar ningún asunto de los que para ello se encuentran dis-

paestos.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1906

Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo, no pudo tener lugar.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1906

Abierta públicamente á la hora de las diez, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Torre Quiza y con asistencia de los Concejales Sres. Torre Arocena, Gómez, Montero, Ramos, García Acebes, Llorente y Quemada, se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Entrándose en el despacho ordinario se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la dicha última sesión números 64 al 71, haciéndose constar que su contenido no ofrece interés ni exige cumplimiento de servicios en cuanto á este Ayuntamiento respecta.

Acciones (ofrecimiento de).—Se da lectura de una comunicación del señor Juez de instrucción de esta Villa, participando que por consecuencia del sumario que se instruye por sustracción de piedra de una cantera abierta en este término municipal, al sitio del «Henar», que se dice pertenece á los terrenos de propios, ha acordado hacer á este Ayuntamiento el ofrecimiento del ejercicio de acciones, acordándose por unanimidad renunciar de un modo expreso á mostrarse parte en mencionada causa, más no á la indemnización de perjuicios á que en su dia pueda considerársela con derecho.

Carretera de Villafuerte à Cuéllar.-Se da cuenta de otra comunicación procedente del Gobierno civil de provincia transcribiendo la del Ilmo. senor Director general de Obras públicas fecha 3 de Mayo último, en la que con vista de la instancia suscrita por los Alcaldes de esta Villa, Torrescárcela, Bahabón, Cogeces del Monte y Quintanilla de Atajo, pueblos á los que afecta el trazado de la carretera de la de Cuéllar, Penafiel, Villafuerte, solicitando se introduzca en la misma una variante que modifique su origen llevándola á las proximidades de esta localidad, se resuelve en el sentido de que no alegándose ninguna nueva razón en apoyo de lo pretendido, se desestima la petición formulada. En su virtud y no interesando acuerdo alguno á la Corporación se dá por enterada.

Ayuntamiento de una instancia que le dirige el vecino de esta Villa, don Isidero Velasco, solicitando permiso para abrir puertas en una casa y un pajar de su propiedad, resolviéndose de conformidad y sin perjuicio de ter-

Parcela.—Se dió cuenta de una solicitad suscrita por el vecino de la localidad, D. Mariano Martín Nebreda, pretendiendo que previa tasación le sean cedidos veinte metros longitudinales por catorce de latitud de la parcela de terreno sobrante de la via pública con objeto de edificar, existente en el barrio de Santa Maria de la Cuesta, colindante con un predio urbano del recurrente.

Tomada en consideración acuérdase que para ilustrarla y resolver con el mejor acierto respecto de los particulares de la conveniencia y del derecho en relación ambos con el ornato público, pase la instancia al informe de la Comisión correspondiente.

Beneficencia municipal.—Solicitado por Alejo Alouso González, de esta vecindad, se le clasifique como pobre, por carecer de bienes en absoluto, para los efectos de recibir asistencia Médico-quirúrgica-farmacéutica gratuita por cuenta de la Beneficencia municipal, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que si bien el recurrente no posee bienes se encuentra casado con una dependiente del Hospital cuyos servicios están remunerados, acordó que para la mejor resolución se consulten las listas de familias pobres y demás antecedentes que existan viniendo asì en conocimiento de si algún otro empleado municipal disfruta de iguales beneficios para resolver en la sesión próxima lo procedente.

Idem.—Se leyó una instancia en la que el vecino de esta Villa en su arrabal de Torregutiérrez, León Garcia Cura, solicita la misma declaración de pobreza y para iguales efectos que el anterior, por lo cual el Ayuntamiento mereciéndole tal consideración, acuerda acceder á lo pretendido, inscribiendo al recurrente en la lista de familias pobres, comunicándole la resolución, como así bien al Médico correspondiente.

Corridas de novillos.—Se entera el Ayuntamiento de cuatro ofertas hechas por los toreros Pedro Pabesio, Antonio Tacero, Antonio Bayón y Pacomio Peribañez, por si se considera oportuno utilizar sus servicios en las corridas de las fiestas del Rosario, acordándose resuelva la Comisión de festejos lo que estime más oportuno.

Fuegos artificiales. — Dáse lectura de una carta de los señores Paniagua é Hijo, pirocténicos de Vallodolid, ofreciendo sus servicios con motivo de las fiestas, se acordó expresarles la

y precios por sesiones.

Obras municipales.—Presentada por Julian Fraile Antón, de esta vecindad, una cuenta de gastos ocasionados en la recogida de aguas de la fuente del Salvador, importante cinco pesetas, fué aprobada por unanim dad, acordándose su pago del capitulo correspondiente.

Fiestas del Rosario.—Próximas las fiestas populares que anualmente en el primer domingo de Julio y dos días consecutivos se consagran en honor de la Santisima Virgen del Rosario, patrona de esta villa, en cuyas fechas se celebran dos corridas de novillos, se acuerda por unanimidad interesar del señor Gobernador civil de la provincia, la competente autorización para que tengan lugar los días 9 y 10 del mencionado mes, en las que se lidiarán varias reses dándose muerte á dos de ellas cada uno de los dos días por diestros de cartel.

Asimismo y con igual motivo fué acordado encomendar al preclaro hijo de esta villa y orador Sagrado don Benito de Frutos, Párroco de San Miguel, de Segovia, el Sermón de la Misa solemne, poniendo al efecto en su conocimiento la determinación tomada por si fuera compatible con sus deberes.

Información.—Al tener conocimiento la Corporación de haber desaparecido algunas maderas de las destinadas
en el año último para el cierre de
plaza y construcción de barreras consecutivas à las corridas de novillos,
se acuerda practicar una información
para averiguar las causas de la desaparición; y que en el presente año se
encargue una Comisión que al efecto
se nombra de la custodia de dichas
maderas.

Extractos de sesiones.—Presentados por el Secretario los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante los meses de Enero á Mayo del año corriente, merecieron la unánime aprobación, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1906

Abierta á las diez bajo la presidencio del Alcalde Sr. Torre Quiza y con asistencia de los Concejales señores Torre Arocena, Gómez, Vázquez, Ramos, García Acebes y Quemada, se da lectura del acta de la última sesión que es aprobada.

Boletines oficiales.—Entrándose en la orden del dia por orden del Sr. Presidente se procedió á la lectura de los Boletines oficiales no conteniendo nada de interés ó que exija complimiento por lo que respecta á la Corporación.

Petición de socorros.—Enterados de una instancia suscrita por Salvador Pérez López, de esta veciniad, expcniendo la necesidad de hacer uso de aguas medicinales por prescripción facultativa para la enfermedad que padece y en pretensión de un socorro para ese objeto por hallarse en la indigencia, se acuerda que para comprebar la veracidad de lo expuesto pase la instancia al Médico municipal encargado de su asistencia, para su informe y resolver después lo que proceda.

Material de Música. -- Presentada por el Director de la banda municipal una cuenta importante cuarenta y una pesetas de material adquirido para la misma, se acordó el pago de la consignación correspondiente, advirtiendo al Director que en lo sucesivo los encargos mediante su indicación, se hagan por el Ayuntamiento.

Contabilidad municipal.-Dada cuenta de la propuesta de distribución de fondos para el mes de Julio, el Ayuntamiento encontrándola ajustada á las disposiciones vigentes y al vencimiento de pago de las obligaciones del presupuesto municipal, de conformidad se aprueba sin modificaciones de ningún género por el importe de las 6.883.37 pesetas, que sus diversas clasificaciones representan.

Juzgado municipal.—Adeudándose por este Ayuntamiento el servicio prestado por el vecino de esta localidad Félix Velasco, trasladando con un carro la documentación y enseres de las oficinas del Juzgado municipal de uno á otro local, fué acordado el abono de cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Servicios periciales.—Asimismo se acordó satisfacer á los vecinos de esta villa Gumersindo Muñoz y José Martín cinco pesetas á cada uno por los servicios como peritos prácticos que prestaron al Municipio, reconociendo é informando sobre sustracción arbitraria de piedra en una cantera al sitio del Henar, que interesaba á terrenos de

estos propios.

Festejos públicos.—Igualmente fué acordado gratificar con la cantidad de veinticinco pesetas á los tocadores de bailes populares con mosivo del casamiento de SS. MM. los Reyes.

Instrucción primaria.—A propuesta del Sr. Alcalde quien sometió á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de recompensar en concepto extraordinario los buenos servicios y comportamiento de D. Marcelino Almazán, Profesor de una de las Escuelas públicas elementales de esta villa, fué acordado gratificarle con veinticinco pesetas, pagadas del capitulo de imprevistos.

Vigilancia nocturna.—Por unanimidad se acordó mantener durante la época de verano en el servicio la mitad de los ocho vigilantes nocturnos que en el resto del año le prestan, siendo baja cuatro en vez de seis como en años anteriores, y como consecuencia de la falta de consignación, el exceso de gastos que se produzsa se legalice por medio de su inclusión en el presupuesto extraordinario que habrá de formarse.

Beneficencia municipal.—Se acuerda conceder los beneficios de pobreza para los efectos de asistencia Médico-farmacéutica gratuita, al vecino de la localidad Alejo Alouso González, por concurrir en él las circustancias precisas.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión subsidiaria del día 27 correspondiente á la ordinaria del 25 de Agosto último.

Cuéllar 11 de Septiembre de 1906.— El Secretario, Luis Losada y Rodriguez.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

Núm. 1554

Alcaldía de Zum irramala

Según participa á mi autoridad el vecino de este pueblo D. Nemesio Moreno, el sábado último seis del actual, ha desaparecido de este término una yegua de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan.

Por lo tanto, ruego y encargo á las personas que supieren su paradero, lo participen á esta Alcaldía para dar conocimiento à su dueño, que habita en el llamado ventorro de Somorrostro, á fin de que pase á rec gerla y satisfacer los gastos que haya ocasionado.

Zimarramala 10 de Octubre de 1906. —El Alcalde, Manuel Ayuso. Señas. — Una yegua de cinco años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo rojo, herrada y con marco C. en la nalga izquierda, tiene una pequeña hinchazón en la cruz, producida por el aparejo y estrellada en la frente.

Al desaparecer tenía cabezada de correa y ramal de cáñamo fuerte.

Núm. 1552

Alcaldía de Valdesimonte y Aldeonsancho

Habiendo sido inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 114, correspondiente al dia 21 de Septiemore último, la vacante de plaza de Veterinario Inspector de carnes de los pueblos expresados, dotada con el haber anual de 20 pesetas por cada uno de ellos, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos por sus respectivos Municipios, y no habiéndose presentado solicitante alguno en el plazo que se marcaba, se anuncia nuevamente con la misma dotación. Al agraciado se le abonará por los propietarios de pares de labor y ganaderías de todas clases de 80 à 90 fanegas de trigo por su asistencia á los ganados anualmente, en cuyos pueblos existen unos 70 pares de machos de labranza y otros 70 de bueyes. La distancia entre los pueblos expresados es la de kilómetro y medio con circulación de carreteras.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á uno de los señores Alcaldes de los citados pueblos y en término de quince dias, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia.

Valdesimonte 7 de Octubre de 1906. —El Alcalde de Valdesimonte, Ambrosio García.—El de Aldeonsancho, Ceferino Martín.

Núm. 1531

Alculdía de Maderuelo

Por renuncia del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 200 pesesas, por la asistencia de quince familias pobres y casos de oficio, pagadas de los fondos de este municipio por trimestres vencidos.

El que resulte agraciado con la misma, puede contratar iguales, con 150 vecinos de esta localidad y 25 del anejo Alconadilla, el cual dista dos kilómetros que á juzgar por los contratos anteriores, ascienden dichas iguales á 300 fanegas de trigo bueno. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y demás requisitos prevenidos en el Reglamento de 14 de Junio de 1891 é instrucción general de sanidad.

Maderuelo 6 de Octubre de 1906.— El Alcalde, Eustaquio Martin.

www.

Núm. 1570

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

El día 23 del presente mes, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de once à doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente ó de quien le sustituya y con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento, la subasta de arriendo à venta libre por término de tres años, de las especies de consumos de este distrito municipal, con excepción de los ramos de cereales y legumbres, bajo el tipo de tasación en cada un año de 3.656.74 pesetas, à que ascienden el cupo del Tesoro de las

especies objeto del arriendo, 3 por 100 de cobranza y conducción, de caudales y 25 por 100 de recargo municipal.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, dedicándose la primera media hora á la admisión de posturas de todos los ramos reunidos, y en la segunda media hora se admitirán las posturas parciales que se hagan á cada ramo, siempre que no tenga efecto la subasta de todos reunidos; sujetándose los licitadores á las demás condiciones del pliego de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Para hacer postura deberá acreditarse que se ha consignado en cualquiera de las formas que señala el art. 277 del Reglamento ó que se deposite en el acto de la subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin perjuicio de que el que resulte mejor postor preste fianza que consistirá en metálico por valor de la cuarta parte de la cantidad porque se le adjudique el arriendo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien interese.

Santiuste de San Juan Bautista 9 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pedro Rujas.

Núm. 1505

Alcaldía de Pajares de Fresno

Aprobado por la Junta municipal de este distrito el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, con un déficit que ingresará como arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, se indica á continuación la proporción de dicho ingreso, á fin de que, los contribuyentes que lo estimen conveniente, entablen sus reclamaciones en el término de diez días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y es como sigue:

| ARTICULOS            | Unidades | Consumo<br>calculado<br>—<br>Kilogs. | Precio<br>medio de<br>la unidad.<br>Pesetas | Arbitrio<br>acordado<br>—<br>Pesetas | P roducto<br>anual<br>Pesetas |
|----------------------|----------|--------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| Paja de cereales     | 100 kgs. | 448.000                              | 2                                           | 0.40                                 | 0.40                          |
| Leña de todas olases | 100 kgs. | 211.000                              | 23                                          | 0.40                                 | 844                           |
| Totales.             |          | 659,000                              |                                             |                                      | 2.636                         |

Pajares de Fresno 5 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Berzal.

Núm. 1528

Alcaldía de Hontalbilla

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este término municipal, se hace saber á los contribuyentes en él comprendidos y al público en general que está expuesto en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de ocho

dias, contados desde que este anuncio sea inserto en el Boletin oficial de esta provincia, debiendo hacer constar que sólo serán admisibles en cuanto se refieran á mayor número de unidades contributivas que las que tengan declaradas ó á indebido señalamiento de cuotas.

Hontalbilla 2 de Octubre de 1906.— El Alcalde, Gerónimo Rodriguez.

Núm. 1529

Alcaldía de La Lastrilla

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este distrito, para
el año próximo de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de diez
días, contados desde que el presente
sea inserto en el Boletín oficial de la
provincia; durante cuyo plazo podrán
examinarla los industriales en aquella
comprendidos y producir las reclamaciones que crean convenirles; pasado
el cual, no se admitirá ninguna.

La Lastrilla 6 de Octubre de 1906. —El Alcalde, Benito Martin.

Núm. 1541

Alcaldía de Sigueruelo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta población, cuya subasta estaba anunciada para el día de hoy en el Boletín oficial núm. 119, correspondiente al día tres del actual, se da por reproducido dicho anuncio inserto en la 4.ª página del mencionado Boletín; advirtiendo que la segunda subasta que aquel indica para el día 20 del que cursa será á las horas y con las condiciones que en aquel se relacionan.

Sigueruelo 10 de Octubre de 1906.— El Alcalde, Bernabé Matesanz.

Núm. 1557

Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas

No habiéndo se presentado aspirante alguno á la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, se anuncia nuevamente la vacante con el sueldo anual de ochenta pesetas, pagadas de los fondos municipales, pudiendo el agraciado contratar las igualas de los vecinos del mismo que compuesto de 150, pueden as sender á unas ochenta ó noventa fanegas de trigo.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que en el término de quince dias, los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes al Ayuntamiento; pues transcurrido el plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Escarabajosa de Cabezas 11 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Fernando Arandilla.

Núm. 1565

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña Deslinde de vías pecuarias

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día seis del corriente mes, ha acordado que se haga el deslinde de las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos, de carácter local existentes en este término, cuya operación dará principio el día dos del próximo Noviembre, á las diez de la mañana.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el art. 74 del R glamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, lo hago saber á todas las personas que tengan interés en la práctica de esta operación, para que puedan concurrir á ella.

C zuelos de Fuentidueña 9 de Octubre de 1906. — El Alcalde, Juan Martin. Núm. 1566

Alcaldía de Madrona

El dia 26 del actual, de once à doce, se verificará en esta Sala Consistorial, ia subasta para arrendar para 1907, con la facultad à venta exclusiva al por menor, los derechos de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de consumo líquidos, sal y carnes, en la forma que previene el Reglamento vigente, y bajo el tipo de tasación de 3.437'75 pesetas, á que ascienden cupos, recargos y premio de cobranza, sujetándose la subasta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiendo que para admitir proposiciones, habrá de consignarse el 5 por 100 del tipo, y la fianza que expresa el artículo 277 del dicho Reglamento.

Madrona 13 de Octubre de 1906.— El Alcalde, Mariano Mignel.

Núm. 1567

Alcaldía de Villacorta

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el dia 20 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa vigente de este distrito municipal, para el próximo año de 1907, bajo el tipo de 1.528 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por pujas á la llana y sujetándose los licitadores al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo consignar el 5 por 100 del cupo referido, y el rematante presentará la fianza consigniente prevenida en el Reglamento.

Si por falta de licitadores no tiene lugar la referida subasta, se verificará la segunda el dia 25 del corriente en el local ya dicho, y horas expresadas y por el mismo tipo; admitiéndose posturas por las dos terceras partes de lo establecido anteriormente.

Villacorta 7 de Octubre de 1906.--Alcalde, Salvador Arranz.

Núm. 1569

Alcaldía de Villacastin

El día 28 del presente mes de Octubre y hora de las diez, tendrá lugar en
la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública para el
arriendo con libertad de venta de los
derechos impuestos sobre la tarifa
oficial vigente, durante el próximo año
de 1907, bajo el tipo de 7.661.97 pesetas,
y de las demás condiciones del pliego
formado al efecto, que se halla de
manifiesto en la Secretaria de este
Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto el arriendo de todos los ramos en conjunto, se celebrarán subastas por separado en el mismo día y local, de once á trece, la primera, referente á los granos, legumbres y sal, con excepción del trigo y sus harinas, excluido por la ley de 19 de Julio de 1904, y la segunda, para las demás especies de la tarifa, con excepción del aceite común y jabón duro y blando, que se dejan libres de derechos, admitiéndose sobre ellas pujas á la llana, y adjudicándose en el acto á los mejores postores; quedando éstos obligados á prestar fianzas con personas abonadas á satisfacción del Ayuntamiento y á elevar á escritura pública al contrato de arriendo una vez aprobado por la Administración de Hacienda; advirtiéndose que,
para tomar parte en la subasta, es
condición precisa el depositar en la
caja de caudales de este Municipio, una
cantidad en metálico equivalente a. 2
por 100 del tipo señalado al ramo ó
ramos que la proposición abrace.

Si en el dia señalado no tuviese efecto el remate de alguno de los dos grupos, se celebrará una segunda subasta, bajo el tipo de las dos terceras partes, á los diez días siguientes, en el mismo local y hora de diez á once.

Lo que se hace constar por medio de este anuncio, convocando licitadores.
Villacastin 11 de Octubre de 1906.
—El Alcalde, Mariano Serrano.

Núm. 1555

Juzgado municipal de Segovia

Don Pedro Pérez Yagüe, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de 137.85 pesetas de principal, gastos y costas causados y que se causen en el expediente de juicio verbal civil, seguido ante este Juzgado á instancia del Procurador de estos Tribunales, D. Leandro Sancho Asenjo, en representación de D. Fermin Diez, contra D.ª Gregoria Gil y Gil, todos de esta vecindad, se vende en pública subasta la siguiente finca:

Una casa en el casco de esta población, barrio del Mercado, y su calle de José Zorrilla, núm. 154, que linda por derecha é izquierda según se entra ó sea de Norte y Sur, con casas de D. Santiago Adrados; espalda ó Poniente, con paseo del Conde de Sepúlveda, y por el frente ó Saliente, calle de José Zorrilla, tasada en 1.750 pesetas y bajo las condiciones siguientes:

1. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgalo, sita en la Escuela de Bellas Artes, el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las doce, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2. El remate se llevará á efecto por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en el mismo se ha de consignar antes el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado.

3.ª Que será de cuenta del rematante el proveerse de los titulos de la referida finca.

Dado en Segovia á doce de Ostubre de mil novecient s seis. —Pedro Pérez Yagüe.—P. S. M., Angel Cabrero.

## VENTA

en pública subasta de cinco caballos y siete mulas de desecho, para el día 24 del mes actual á las diez horas, en el cuartel "Casa Grande, que ocupa este Regimiento de Sitio.

Segovia 10 de Octubre de 1906.—El Comandante Mayor, Amalio Piró.

IMPRENTA PROVINCIAL